

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2021-GEMU-MDEA

El Agustino 22 de Marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 096-2021-GDU-MDEA de fecha 22 de marzo del 2021, a través del cual el Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Cristina Mamani Choque, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS VIAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR EL AGUSTINO (CORPORACIÓN) CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO- PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2021-GDEU- MDEA de fecha 02.marzo.2021 se nombra a la Ing. Silvia Zoraida Chuquital Quispe como Inspectora de Obra de "MEJORAMIENTO DE INTREGRAL DE LAS VIAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR EL AGUSTINO (CORPORACIÓN) CENTRO POBLADO EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO- PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA".

Que, mediante Carta N°078-2021-SGOP-GDU-MDEA de fecha 11.marzo.2021 se comunica la designación de la Inspectora de Obra al Contratista CONSORCIO VÍAS DE LIMA de la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS VIAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR EL AGUSTINO (CORPORACIÓN) CENTRO POBLADO EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO- PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA". Mediante Carta N° 003-2021-SCHQ de fecha 18.marzo.2021 la Inspectora de Obra presenta: "EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA" de la obra de vistos, donde comunica la culminación de la obra el 15 de enero del 2021; y solicita la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

Que, revisada la documentación de obra y la presentada por el Inspector de Obra y conforme al Artículo 208° Recepción de la Obra y plazos de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS VIAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR EL AGUSTINO (CORPORACIÓN) CENTRO POBLADO EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO- PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA", con Código de Inversión N° 2398847.

Que, mediante Informe N°133-2021-GAJ-MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable en conformar el Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento Integral de las vías internas de la Urbanización Popular El Agustino (Corporación), Centro Poblado de El Agustino, Distrito de El Agustino - Provincia de Lima - Región Lima".

De conformidad con lo dispuesto en de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobación

Aprobar la Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS VIAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR EL AGUSTINO (CORPORACIÓN) CENTRO POBLADO EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO- PROVINCIA DE LIMA-REGIÓN LIMA", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO VIAS DE LIMA, que estará integrada por los siguientes Profesionales:

<u>INTEGRANTE</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
PRESIDENTE	Ing. CRISTINA MAMANI CHOQUE	Sub Gerente de Obras Publicas
MIEMBRO I	Ing. FREDDY RAUL TORRES SULCA	Sub Gerente de Control Urbano
MIEMBRO II	Sr. JORGE AGUIRRE HINOSTROZA	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
ASESOR	Ing. SILVIA ZORAIDA CHUQUITAL QUISPE	Inspector de Obra

ARTÍCULO 2°.- Funciones

Las funciones del Comité de Recepción conforme al Artículo 208° Recepción de la Obra y plazos de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás normatividad que rige sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de el Agustino, Oficina de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Comité de Recepción de Obras y la empresa contratista CONSORCIO VÍAS DE LIMA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

 BENITO RICARDO MEZA CONDE
 Gerente Municipal